ACTA No. 028 de 2020	Fecha: 18 de noviembre de 2020	Hora Inicio: 08:36 Am. Hora Final: 03.22 Pm	LUGAR: Google Meet

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 028 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
ELIANA VACA	Asesora de Control Interno de Gestión	X	
ANDREA ROMERO MARTIN	Asesora de Control Interno Disciplinario	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
PAOLA VACA	Profesional de apoyo - Rectoría	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum.**

2. **Aprobación del Orden del Día.**

3. **Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.**

31 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la

Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2021.

3.2 "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

4. Presentación de informes.

4.1 Informe de Seguimiento Tarifa Fiscal 2017-2020 – Control Interno de Gestión.
4.2 Informe de gestión de Control Interno Disciplinario.
4.3 Informe de proyectos del SGR y Convenios Unillanos.

5. Correspondencia

6. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia del Representante de los Profesores.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidente propone abordar en horas de la mañana la presentación de informes.

El Rector solicita que el punto denominado "*Informe de proyectos del SGR y Convenios Unillanos*" se analice en horas de la tarde, debido a que el ponente se encuentra en este momento en una cita médica.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 028 de 2020.

3. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

3.1 Informe de Seguimiento Tarifa Fiscal 2017-2020 – Control Interno de Gestión.

La Dra. Eliana Vaca, Asesora de Control Interno de Gestión socializa el informe de Seguimiento Tarifa Fiscal 2017-2020, en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el actual Vicerrector de Recursos era quien estaba como Director de presupuesto en ese momento.

La Asesora de Control Interno de Gestión responde afirmativamente.

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo llegó el tema a la oficina de Control Interno de Gestión y en qué fecha se emitió el informe.

La Asesora de Control Interno de Gestión responde que el tema llegó vía correo electrónico, la jefe de la Dirección Financiera notificó que va a proceder hacer un pago por concepto de intereses relacionado con la tarifa de control fiscal, internamente y una vez verificado el correo, se consideró necesario realizar el seguimiento para establecer que ocurrió y si en las vigencias anteriores se efectúo el pago oportuno o se tiene alguna situación similar.

El Representante de los Estudiantes señala que en la tarifa del 2018 se observa un cobro de intereses, el argumento es que se creía que el pago lo iba a hacer el Ministerio, en el siguiente período no ocurre un cobro intereses, pero no hay un pago en las fechas que establece la Contraloría, pregunta cuál fue la respuesta de la oficina.

La Asesora de Control Interno de Gestión responde que en la vigencia 2019, la Dirección Financiera comenta que la tarifa o Resolución no llegó directamente a los correos de la Universidad, por lo tanto a la Institución le correspondió llamar, indagar y solicitar a la Contraloría General remitir lo pertinente para que no ocurrirá lo mismo que en el año 2018.

El Representante de los Estudiantes pregunta por qué a finales del año 2019 hay una alerta.

La Asesora de Control Interno de Gestión responde que el año 2019 cuando los funcionarios efectuaron el pago, muy seguramente al hacer el cálculo básico se darían cuenta que la Resolución la estaban pagando de manera tardía, la notificación de interés y el cobro persuasivo se dio y se notificó por parte de la Contraloría hasta el año 2020.

El Representante de los Estudiantes recalca que la Universidad sabía que había inconvenientes, por otro lado, indica que en la presentación no se observa las fechas de la trazabilidad de cuando llegó el informe de la Contraloría, cuando se efectuó el pago, cuando se notificó a la oficina de Control Interno de Gestión versus cuando la persona por voluntad propia realiza el pago. Pregunta que, contablemente cómo se sabe que hay un pago retroactivo o contable a favor de la Universidad.

La Asesora de Control Interno de Gestión responde que la notificación la realiza la Dirección Financiera en el mes de marzo, se inició el seguimiento, pero se vio un poco truncado por la situación de aislamiento y demás, se retomó en el mes de agosto.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el pago se efectuó.

La Asesora de Control Interno de Gestión responde que el funcionario que en ese momento estaba cargo de la Dirección Financiera cuando se le notificó del cobro persuasivo y muy seguramente también es el sentir del Representante Legal, fue efectuar el pago antes de que los intereses suban aún más, internamente se debe verificar que ocurrió y cuáles fueron las causas de este pago adicional por concepto de interés, la notificación del cobro persuasivo se realizó el 3 de marzo y la Dirección Financiera realizó los trámites el 5 de marzo del 2020.

Asimismo, en el transcurso del seguimiento manifestaron que fue un error involuntario ya que consideraron que el Ministerio lo iba a pagar, informa que quien fungía como Director de Presupuesto era el Ing. Jhoan Alexander Novoa que aún continúa vinculado con la Universidad como Vicerrector de Recursos, entonces, la oficina de Control Interno de Gestión el 7 de septiembre 2020 envió un correo electrónico solicitando las situaciones administrativas o los hechos que generaron el pago posterior a la fecha límite de la obligación, el Ing. Jhoan Alexander Novoa responde indicando que en relación con el pago de la tarifa fiscal a cargo de la Universidad de los Llanos se permite indicar que estás transferencias se realizaban directamente por el Ministerio, razón por la cual se indujo a un error humano involuntario al equipo de trabajo del área de presupuesto, y a partir de la vigencia del año 2018 se debía realizar por parte de la Universidad, situación que ya se corrigió, pero teniendo en cuenta que la Universidad realizó el pago de intereses por la suma de ($2’372.609) y con la finalidad de que la Institución no se vea afectada ni el equipo de colaboradores de la época, decidió de sus recursos consignar el 100% de los intereses pagados, para que la Dirección Financiera pueda realizar la trazabilidad del pago. Por último, indica que el informe consolidado se profirió la primera semana de octubre del 2020.

El Representante de los Estudiantes señala que lo positivo de la oficina de Control Interno de Gestión es que le permite a las Instituciones el carácter preventivo, esto evita que se tengan que tomar decisiones de carácter disciplinario o incluso desvincular a las personas, cómo se ha observado en sesiones anteriores la parte presupuestal, contable y tesorería requiere una intervención a nivel de procesos administrativos que permitan evitar este tipo de situaciones.

Comunica que en la próxima sesión allegarán un informe similar pero ya no con la Contraloría si no con la Dian, por eso hizo énfasis para que la jefe informara las fechas, porque qué ocurre donde la Dirección Financiera no hubiese notificado a la oficina de Control Interno de Gestión, le sorprende como se manejó el tema porque se da entender que quisieron ocultarlo, porque incluso la exposición de la jefe de Control Interno de Gestión fue enunciando unos detalles, induciendo a no entender cómo es la situación, esta situación la administración debería tomarlo como un elemento de mejora a nivel interno. Manifiesta su preocupación frente a que no hay una forma de hacer la trazabilidad contable, todos los años podrán haber incurrido en cobro de intereses y lo que se hace a través de la Dirección Financiera es pagarlos, quizás esta sea la única vez en la que se le notificó a Control Interno de Gestión.

El Rector informa que siempre que la Universidad debe pagar algún interés, siempre genera una alerta, cuando se genera un cobro de intereses de alguna manera revela que hubo una negligencia en algún procedimiento, por eso, sí la Dirección Financiera no hubiese informado a Control Interno de Gestión hubiera incumplido con su gestión, es su obligación alertar.

El Representante de los Egresados solicita realizar el procedimiento correspondiente que se considere para llevar la trazabilidad del tiempo de pagos, se puede diseñar un sistema en dónde se pueda incluir los diferentes pagos que deba efectuar la Universidad, este emite unas alertas que permite dentro del contexto financiero poder tomar las medidas preventivas para que eso no ocurra, lo importante es que se tomen medidas que vaya en pro del fortalecimiento financiero.

La Representante de las Directivas Académicas indica que se puede hacer las sugerencias al equipo de

la División Financiera y la Vicerrectoría de Recursos, en el sentido del diseño del sistema de alertas tempranas, es una forma de hacer un seguimiento y un plan de mejoramiento.

CONTANCIA SECRETARIAL.
Siendo las (09.35 Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores ante el CSU.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de Seguimiento Tarifa Fiscal 2017-2020, presentado por la Asesora de Control Interno de Gestión.

3.2 Informe de gestión de Control Interno Disciplinario.

La Dra. Andrea Romero Martín, Asesora de Control Interno Disciplinario socializa el informe de gestión en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República pregunta cuántas personas forman parte de la oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que actualmente tiene tres profesionales y un técnico.

El Representante del Presidente de la República pregunta si el equipo es suficiente para atender 253 procesos disciplinarios.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que para sustanciar los procesos en dos años no es suficiente, depende del término que se establezca para medir la gestión y los términos que otorga la Ley 734, señala que en su responsabilidad no se va a caducar ni prescribir ningún proceso, además indica que hay confusión de las funciones de la oficina de Control Interno Disciplinario, a veces llegan muchas situaciones que son desgastantes y que son de decisión administrativa.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que el Colegiado está preocupado porque no se compadece qué del año 2015 aún se tenga 26 procesos, esto evidencia que se tiene un atraso desde el 2015 al 2018 que perfectamente se hubieran cumplido en los términos procesales, en este momento hay un represamiento y no se muestra efectividad en las acciones que se realiza por parte de la oficina de Control Interno Disciplinario, considera que debe haber un aumento en el número de funcionarios para que realmente se produzcan hechos que permitan garantizar el correcto funcionamiento la Universidad.

El Representante de los Estudiantes solicita se informe al Consejo Superior el fallo proferido al proceso disciplinario en contra de la Profesora Seydys Garay.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que el proceso corresponde al 035 del 2017, el quejoso era el Representante de los Estudiantes, las decisiones que se toman deben respetar el debido proceso, el derecho a la defensa y toda la etapa probatoria, la queja versó en que la Profesora en la convocatoria presentó un proyecto de investigación con presuntas similitudes a tres trabajos de

doctorado, el despacho analizó las pruebas que se contemplaban y se determinó que no era competente para decidir si se había cometido una falta disciplinaria, ya que cuando la Profesora presentó el proyecto de investigación era particular y no era funcionaria pública de la Universidad, por lo tanto, no se puede entrar a investigarla, por eso, desde la oficina de Control Interno Disciplinario se remitió a la Fiscalía para que desde allí se determine si se presentó plagio o no, también al Consejo de Economistas para que tomará las atribuciones pertinentes. Aclara que la oficina de Control Interno Disciplinario no se expresó y no hizo ninguna posición respecto a la presuntas similitudes del trabajo que presentó la Profesora Garay, la decisión del despacho fue archivarlo porque no se tiene la competencia, de ese proceso se aperturaron tres procesos de oficio, los cuales no puede informar en este momento porque se encuentran en reserva, se está recompilando la información y las pruebas necesarias para poder determinar la situación que allí se desprende. Concluye que es importante aclarar que la oficina de Control Interno Disciplinario no es la competente para determinar un plagio o no dentro de un proceso, eso lo determina bien sea la fiscalía o por parte de un juzgado con un perito especial.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuando se profirió el auto de archivo.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que fue en el mes de octubre del año 2020.

El Representante de los Estudiantes aclara que el proceso se encuentra en la Fiscalía, no porque Control Interno Disciplinario haya motivado, sino que cuando el como Representante observa que el tema no avanza, solicita que se compulsen copias a esta entidad.

La Representante de las Directivas Académicas preguntas si entre los procesos que radicaron en el año 2020, se encuentra los profesores que no fueron al control médico ocupacional.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde afirmativamente.

La Representante de las Directivas Académicas indica que estos procesos gastan tiempo, esto se puede resolver indicándole al profesor cuál es la nueva cita, considera que la Universidad debe priorizar los procesos que realmente debe resolver.

El Representante de los Egresados manifiesta que no comprende que cuál es la labor del Jefe de Personal, considera que le hace falta compromiso porque podría fácilmente llamar a los funcionarios que no asistieron y buscar una manera menos compleja, no se deben remitir a Control Interno Disciplinario 30 procesos de docentes que por algún motivo no pudieron asistir al examen, sugiere revisar cuál fue el trámite que realizó el Jefe de Personal para solicitar la investigación de 30 procesos de una situación tan básica.

El Rector informa que justamente se está citando a todos los funcionarios de la Universidad a practicarse el examen, hoy todos los están haciendo de manera oportuna y ágil, desafortunadamente ese tipo de cosas así no conduzca una sanción, son los motivos para que en este momento la Universidad no pierda el dinero de la contratación del servicio, al laboratorio se le debe pagar los servicios así la persona no se realice los exámenes, además de que es una obligación del funcionario hacérselos.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si hay algún proceso disciplinario frente a los

funcionarios que se niegan a poner la huella al ingreso de la Institución.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde afirmativamente, en este momento la Oficina cuenta con esos procesos de fecha del 2019, están en etapa probatoria.

El Representante del Presidente de la República pregunta cómo se podrían cerrar los procesos dentro de una forma de legalidad y no acumularlos ya que realmente se vuelven inoficiosos.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que lastimosamente la oficina de Control Interno Disciplinario no puede hacer situaciones de investigaciones previas, en este momento los procesos tienen reserva, no se puede determinar en este momento cuál es la terminación de los procesos. Informa que una vez llega la solicitud no tiene otra opción que aperturar la indagación preliminar, respetar etapas, tomar las pruebas necesarias en el transcurso del proceso y determinar si efectivamente se amerita el archivo o la apertura de la investigación del proceso.

El Representante del Presidente de la República advierte que podría haber un detrimento patrimonial por haber contratado un servicio y los funcionarios no haber asistido.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que todos los gastos que genera la Universidad de los Llanos y que no sean utilizados por el funcionario público genera detrimento patrimonial y es competencia de la Contraloría, pero si la Universidad dentro de la etapa de investigación analiza la situación está en la obligación de dar traslados a los entes de control competentes.

El Representante de los Egresados pregunta si el servicio del examen de salud ocupacional está contratado por unidad.

La Asesora de Control Interno Disciplinario responde que actualmente no tiene conocimiento de cómo se realizó el proceso.

El Representante de los Egresados recalca que la manera de contratación de estos exámenes debe ser por unidad, la cantidad de personas que se hagan los exámenes se liquida y posteriormente se paga, entonces, lo que se está fallando también es en la modalidad de contratación.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes considera que es importante que el Consejo Superior se entere de unos detalles preocupantes entorno al desarrollo de la Universidad frente a la convocatoria Profesores de planta, hoy si un Profesor o un aspirante a concurso de planta presenta un proyecto con plagio la Universidad no tiene como detectarlo, esto genera preocupación por el proceso de convocatoria de Profesores de planta que se viene adelantando.

Frente al proceso disciplinario de la Profesora Garay, siempre creyó que la situación sólo era esperar a que se cumplieran las etapas y que la administración de la Universidad no tenía ningún tipo injerencia en la situación, sin embargo, da lectura a una parte del auto de fallo, el 29 de abril del 2019, este despacho de conformidad con el auto apertura de investigación disciplinaria del 7 de mayo del 2018 y el auto de pruebas de oficio del 5 de mayo del 2019 y con base en las pruebas recaudadas, consideró pertinente y conducente ordenar las prácticas de las siguientes pruebas, primero, oficiar a la oficina de

sistemas de la Universidad con el fin que mediante un sistema especializado pueda identificar si el proyecto presentado por la Docente en mención efectivamente tiene coincidencias con los tres autores que se mencionan. De la anterior prueba solicitada no sea allegó información al respecto, la oficina de sistemas manifiesta haber emitido la información, dicha información no reposa en Control Interno Disciplinario y no se tiene pruebas de que haya existido alguna vez notificación, le preocupa que se ordena unas pruebas y se desaparecen, además existe una prueba testimonial, una persona parte del comité que evalúa el proyecto recibió una llamada de un alto funcionario de la Universidad en donde le indicaba que no se metiera en el proceso, todas estas cosas generan suspicacias, aun así, teniendo toda esta información y pruebas la oficina de Control Interno Disciplinario cierra el caso hace un mes y abre tres procesos frente a estos elementos, esta situación genera muchas dudas. Concluye que se debe establecer elementos que permita controlar estas pruebas, no sólo para evitar plagios en los concursos de planta, sino cómo se están evaluando los trabajos de grado y posgrado.

La Presidente Recuerda que la Institución no es juez para determinar un plagio, si al parecer hay coincidencias se debe informar a la Fiscalía, considera que fue un error en el momento del procedimiento.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión de la oficina de Control Interno Disciplinario.

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE.

4.1 "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

La Dra. Nancy Velásquez Céspedes, Directora Financiera socializa El proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word, informa que mediante Resolución No. 018187 del 02 de octubre del 2020 "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas para vigencia 2020" según el detalle establecido A-03-03-04-017-009, a la Universidad de los llanos para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86, le corresponde un valor de dos cientos diez y siete millones doscientos veinte y un mil quinientos setenta pesos ($217.221.570).

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de acuerdo Superior "Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2020".

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- ***Siendo las (10.38 Am) se suspende la Sesión Ordinaria No. 028 de 2020".***
- ***Siendo las (10.55 Am) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 028 de 2020".***

- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

4 PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.2 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2021.

La Dra. Nancy Velásquez Céspedes, Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República recalca que la Contraloría a través de la Resolución No. 040, artículo cuarto, establece que la aplicación del régimen de contabilidad presupuestal pública y el catálogo integrado de clasificación presupuestal para la programación, se debe aprobar en el formato que exige este órgano de control, pregunta si lo que se está presentando es una programación de cómo se va a generar el presupuesto.

La Directora Financiera responde que la Resolución de la distribución presupuestal ya está plasmada, lo que hizo fue realizar un resumen, tiene la desagregación del presupuesto como lo solicita el catálogo, sin embargo, lo que interpreta es qué es competencia del Rector la distribución desagregada del presupuesto, aunque en el proyecto de Acuerdo Superior se puede establecer como el Consejo Superior lo solicite.

El Representante del Presidente de la República aclara que la Resolución exige que para la programación del presupuesto debe ser presentado de esta forma, y queda restringido porque para cualquier modificación debe ser solicitada ante el Superior para que se haga control efectivo del manejo de los recursos, lo que se pretende con el desagregado es que cada unidad tenga un valor, conocer los gastos de funcionamiento y los gastos por cada Facultad. Reitera que la aprobación del presupuesto se debe realizar a través de la estructura que establece la Resolución 040.

La Presidente indica que efectivamente los que son rubros grandes se deben hacer a través de Acuerdos Superiores, para los traslados internos desde los mismos rubros se puede otorgar la facultad al interior del Acto Administrativo y que posteriormente se informe al Consejo Superior, de esta forma la administración a través de Resolución Rectoral puede realizar los traslados internos, con el fin de no violar las Normas y dar agilidad administrativa.

La Directora Financiera indica no tener inconveniente ya que sólo deja una Resolución de traslados mensual, entonces, cada vez que realice un cierre mensual lo reportará ante el Consejo Superior.

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República considera que a los Estudiantes no se le puede incrementar al 6%, considera que es mejor no subir ni incrementar los costos de inscripción,

derechos de gradó, carnet, certificaciones, etc., ya que la misma Universidad está negociando la diminución del arriendo del edificio del Centro de Idiomas por cuestiones de la pandemia, además tranquilamente se suben el 6% en los honorarios de todo el personal tanto Administrativo como Docente, se debe tener en cuenta que es un presupuesto de una Universidad Pública dentro del contexto de la pandemia. Las necesidades, requerimientos, principios fiscales deben ser basados en el crecimiento real del presupuesto que deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico, para las proyecciones se usarán índices macroeconómicos y comportamientos del mercado, la estabilidad de la Universidad se verá comprometida si todas las actuaciones no se adelantan con la disponibilidad de tiempo, medios y gastos destinados a garantizar tanto la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos. Reitera que a los Estudiantes no se le debe incrementar los costos de inscripción y demás, se debe tener una observancia en el incremento de los salarios con cuidado y moderación, se debe ajustar a la realidad presupuestal de la Universidad; la proyección está hecha con el 4% y debe ser absolutamente para toda la Universidad.

La Presidente pregunta a que obedece el incremento del 6%.

La Directora Financiera responde que se aplica el 6% del incremento del IPC, cuando se observó que no se alcanzaba lograr el 6%, tomaron todos los datos al 4%, aclara que todo lo relacionado a las inscripciones, exámenes, derechos y seguro estudiantil quedó con el mismo valor proyectado en el año 2019 para el 2020, lo único que presentó variaciones del 4% fue lo relacionado con los posgrados y Centro de Idiomas.

La Presidente aclara que aún no se ha aprobado el presupuesto general para el siguiente año, hay una partida que está proponiendo el Ministerio, hasta que no esté aprobado por el Congreso todo es incierto.

El Representante del Presidente de la República informa que en este momento se está adelantando en la Asamblea Departamental una modificación al hecho generador D " *licencias de construcción*", lo que entiende es que se va a suprimir este hecho generador, esto quiere decir, que la Universidad dejaría de percibir por concepto de estampilla los recursos generados por este hecho generador, aproximadamente entre ($1.500’000.000 y 2.000’000.000), entonces, la estampilla no recibiría los ($12.000’000.000) sino ($10.000’000.000), no obstante, hay otras personas que informan que la Asamblea Departamental está analizando el hecho generador D para subirle el valor, con el objetivo de beneficiar a la Universidad.

La Directora Financiera indica que fue una decisión del Rector y el Asesor de Planeación establecer el mismo monto del recaudo de la estampilla del año anterior.

El Rector informa que la Universidad ha estado muy tanto del tema, de hecho, hay una denuncia de la presidencia de la Asamblea Departamental frente a la supuesta mala interpretación de la ordenanza, la Universidad se va a declarar parte del proceso y se está realizando un oficio requiriendo a las Alcaldías que recaudó sobre este servicio generador, para observar qué fue lo que la Universidad dejó de percibir durante estos últimos 10 años y poder generar un cobro sobre esto.

La Presidente indica que para el segundo debate se deben tener en cuenta las observaciones del

Representante del Presidente de la República y la declaración del Rector

Por otra parte, la Presidente pregunta cuándo se espera abrir el proceso y la vinculación de los nuevos docentes de carrera.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la Universidad ya tiene un proceso interno de determinación de perfiles, un cronograma que finaliza este año con una primera parte de responsabilidades a cargo de las Facultades, el cronograma para el año entrante inicia en el mes de enero, espera realizar todo el proceso en el primer periodo académico del 2021, para que los nuevos Docentes se vinculen en el segundo período académico del año 2021. Es importante la proyección que hace la Directora Financiera, en el sentido dejar proyectado tal cual se tiene el número de Docentes Ocasionales, porque no se conoce el comportamiento que va a tener la convocatoria.

El Representante del Presidente de la República pregunta si al ingresar los 30 nuevo Profesores de carrera, se reemplazaría algunos Profesores Ocasionales.

La Representante de las Directivas Académicas responde que el compromiso con las Facultades es que en la medida en la que ingresen los Profesores de carrera deben salir los Profesores ocasionales.

El Representante del Presidente de la República pregunta cómo tienen contemplado los contratos de los Profesores ocasionales, teniendo en cuenta que se tiene previsto la vinculación de nuevos Profesores de carrera.

La Representante de las Directivas Académicas responde que aún no se ha concretado la situación de los nuevos contratos, señala que la vinculación de los nuevos Profesores de planta se espera que sea para segundo periodo académico del año 2021.

El Representante de los Estudiantes pregunta si tienen algún mecanismo para establecer que Profesores ocasionales saldrían en el evento que se vincule a un Profesor de planta.

La Representante de las Directivas Académicas responde que es un ejercicio que vienen haciendo las Facultades, las convocatorias se van a hacer por áreas de conocimiento, por ejemplo, si ingresa un Profesor a una determinada área de conocimiento y hay un Profesor ocasional ubicado en esta, este tendrá que ser reemplazado.

El Representante de los Estudiantes pregunta que en el caso en donde haya más de un Profesor ocasional en la misma área de conocimiento, cuál va a ser el instrumento de selección, o es discrecional del Consejo de Facultad o el Decano.

La Representante de las Directivas Académicas responde que en la Norma se establece claramente como continúa un Profesor, y es discrecionalidad del Consejo de Facultad determinar quien continúa.

La Presidente manifiesta su preocupación por el compromiso de las Facultades, que al tener los recursos ya apartados no se realice el esfuerzo de hacer una disminución.

La Representante de las Directivas Académicas indica que el Rector en la apertura de la convocatoria fue muy claro en precisar que, al ingresar 30 Profesores de planta, deben salir 30 Profesores ocasionales, sin embargo, señala que es una situación muy difícil con el compromiso de las Facultades, es una directriz que se estableció desde el Consejo Académico.

El Representante del Presidente de la República pregunta si tienen contemplado el ingreso de los Profesores que regresan de Comisión de Estudios y la debida eliminación del Profesor ocasional que lo reemplazo.

La Representante de las Directivas Académicas responde que en la medida en que los Profesores regresen de su Comisión, la Facultad debe hacer la suspensión de los Profesores ocasionales.

El Representante de los Estudiantes aclara que esta situación en la práctica no sucede mientras la convocatoria no se haya hecho en esos términos, se vinculan por la necesidad del servicio.

El Representante del Presidente de la República recuerda que a través de la Resolución No. 018029 del 2020 adicionaron recursos de la Nación, pregunta si estos recursos serán utilizados en los 45 días restantes del año 2020, o serán incorporados en el presupuesto del año 2021 para suplir las necesidades de recursos para hacer un presupuesto balanceado.

La Directora Financiera responde que los recursos son con destinación específicas y deben ser utilizados en esta vigencia.

El Representante del Presidente de la República pregunta si esta adicción libera algunos recursos propios qué pueden pasar a la siguiente vigencia para acompañar este proceso, se debe hacer eficiente el ingreso de estos recursos.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si el presupuesto fue elaborado teniendo en cuenta que no habrá presencialidad el año entrante.

La Directora Financiera responde que el presupuesto fue elaborado bajo la modalidad de la semipresencialidad.

La Representante de las Directivas Académicas aclara que la modalidad es alternancia.

El Representante del Presidente de la República solicita que se revise por parte de la Administración que el año pasado en el presupuesto se tenía para funcionamiento el 80% de los recursos recaudados y para inversión tan solo el 20%, para el 2021 el funcionamiento aumenta 1% y la inversión disminuye un 19%, hace un llamado a la administración porque están aumentando el funcionamiento y disminuyendo la inversión, también solicita que los recursos destinados a la inversión procedentes de la Ley 1178 del 2007 se dé estricto cumplimiento y sean ejecutados de acuerdo a lo indicado en dicha Ley, igualmente los recursos destinados a través de la Ley 1697 al 2013.

Por otra parte, informa que la Dirección de Fomento a la Educación Superior envió una directiva según

la cual, el capítulo que corresponde al Plan de Fomento a la Calidad debe ser aprobado por las instancias máximas del gobierno de la Universidad y se deben enviar los ajustes respectivos antes del 30 de noviembre.

La Presidente recalca que efectivamente es competencia del Consejo Superior la aprobación, no obstante, debe pasar por un aval previo por parte del Ministerio.

El Representante del Presidente de la República solicita aclaración si en realidad se requiere un aval del Consejo Académico para aprobar el presupuesto.

El Vicerrector de Recursos responde que el Estatuto Presupuestal define que previo a la presentación o radicación del presupuesto al Consejo Superior debe dar su trámite de aval por parte del Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes pregunta si dentro del presupuesto se tiene en cuenta una partida presupuestal para temas de litigios.

La Directora Financiera responde que para esta vigencia se creó un rubro denominado sentencias y conciliaciones.

CONSTANCIA SECRETARIAL:
Siendo las (12.54 Pm) se suspende la Sesión Ordinaria No. 028 de 2020.
Siendo las (02.14 Pm) se reinicia la Sesión Ordinaria No. 028 de 2020.

- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Continúa la discusión del punto:

4 PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.2 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2021.

La Presidente manifiesta que el Consejo Superior tiene la voluntad de aprobar en primer debate el presupuesto para la vigencia 2021, sin embargo, solicita establecer un plan de emergencia para que de aquí al viernes puedan realizar los ajustes del presupuesto y poder realizar una sesión ordinaria dentro de 8 días para lo pertinente.

La Directora Financiera responde afirmativamente, tiene toda la información y trabajará en el

transcurso de hoy y mañana, señala que con el Vicerrector de Recursos quedan pendiente los soportes del plan de adquisiciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, indica que es pertinente que se entienda convocada desde hoy la sesión a desarrollarse el día miércoles 25 de noviembre de 2020.

DECISIÓN:

- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior*** "***Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2021".***
- ***El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó entender citada la Sesión Ordinaria a desarrollarse el 25 de noviembre de 2020.***

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

5.1 Informe de proyectos del SGR y Convenios Unillanos.

El Ing. Samuel Betancur, Asesor de Planeación en conjunto con la Profesional Paola Vaca, socializa el informe de proyectos del SGR.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si el Profesor Álvaro Ocampo renunció a la dirección de un proyecto.

El Rector responde que el Profesor Álvaro Ocampo informó que renuncia porque va hacer uso de su derecho de pensión, se debe buscar y garantizar que el equipo técnico responsable de la ejecución sea coherente, indica que está analizando el tema para ver de qué forma se puede finalizar sin traumatismos los proyectos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que tiene información de una serie de inconvenientes e inconformidades por parte del Profesor y que estas fueron las razones de la renuncia, sin embargo, asume que si el Rector no menciona esta situación es porque no ocurrió y hace parte de un rumor.

El Representante de los Egresados indica que está inconforme con la posición adoptada por parte del Profesor Ocampo, lo que se puede observar es que toma una represaría por una situación que es ajena al compromiso adquirido en el manejo del proyecto.

La Presidente señala que, sin importar el argumento, el Profesor se está amparando en su derecho de pensión y el Consejo Superior no lo puede prohibir.

El Rector aclara que no hizo referencia a las observaciones que menciona el Representante de los Estudiantes, porque no tienen que ver con este proyecto.

El Representante de los Profesores entiende que una de las soluciones puede ser que otro Profesor asuma la dirección del proyecto, considera que el Consejo Superior debe hacer una recomendación para llevar a feliz término el proyecto, por otra parte, informa que la carta que remite el Profesor Ocampo al Rector la titula "durmiendo con el enemigo".

La Presidente recalca que el Consejo Superior otorga la aprobación de los proyectos, no obstante, esta situación en particular no es competencia del Colegiado, solicita que para una próxima sesión el Rector de a conocer las alternativas y las posibles soluciones frente a esta situación.

El Rector informa que el nuevo equipo que se construya debe tener el reconocimiento de la secretaría técnica del OCAD.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que hace falta debatir la otra parte del informe correspondiente a los convenios.

El Representante del Presidente de la República propone analizar el informe de los convenios en una próxima sesión.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de proyectos del SGR.

6. CORRESPONDENCIA

61 Solicitud Jeison Valencia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud elevada por el Estudiante Jeison Valencia, de fecha 09 de noviembre de 2020, Solicitud de apoyo Económico - terminar de Estudios Universitarios.

El Rector informa que la solicitud la está analizando el área de Bienestar Institucional, se está examinando la posibilidad de cómo apoyarlo.

El Representante del Presidente de la República indica que ojalá el Estudiante sea uno los beneficiarios del trabajo en la biblioteca, es una solución muy noble por parte de la Institución.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la solicitud elevada por el Estudiante Jeison Valencia.

62 Solicitud Información Proceso OCID 069-2015

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud elevada por la Asesora de Control Interno Disciplinario a través del oficio No. 30.5001035 del 06 de noviembre de

2020.

La Presidente indica que la situación debe estar radicada en las actas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que al CEU se le otorgó respuesta a una petición similar, sugiere seguir la misma línea.

La Presidente solicita proyectar la respectiva respuesta.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Solicitud de Información Proceso OCID 069-2015.

5.1 Solicitud Información Proceso OCID 002-2020.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a la solicitud elevada por la Asesora de Control Interno Disciplinario a través del oficio No. 30.50.001066 del 11 de noviembre de 2020. Asimismo, informa que la Jefe de Control Interno Disciplinario no tiene en cuenta que el Consejo Superior no elabora actos administrativos que declaren el incumplimiento de un contrato, esto es un trámite de la administración.

La Presidente solicita hacer la claridad en el proyecto de respuesta.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la Solicitud de Información Proceso OCID 002-2020.

Siendo las (03.22 Pm), del dieciocho (18) de noviembre de 2020, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 028 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Extraordinaria No. 007 del (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.